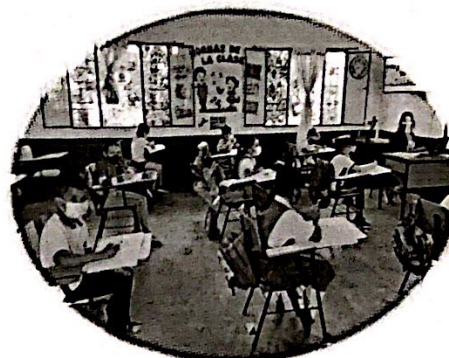
 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CIRCULAR 221	Código: F-SEM-083
	Fecha: 11 de octubre de 2021	Versión: 0.0
		Página 1 de 2

DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA:	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ASUNTO:	RETORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A LA PRESENCIALIDAD DEL ENTORNO ESCOLAR
FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2021

"Escuchar a nuestros hijos y recordarles lo valioso de sus palabras, pensamientos y sentimientos, es dar la oportunidad de ver y construir lo positivo, la esperanza y la fortaleza en las situaciones y actuaciones más complejas"



Apreciados padres de familia y/o acudientes, reciban un fraternal saludo.

En el acompañamiento y valoración al retorno a la presencialidad del entorno escolar, que como es de conocimiento hace parte de las directrices que a nivel nacional se han establecido en la reactivación de los diferentes sectores y actividades sociales, **el Municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Educación en esta ocasión agradecen y resaltan de manera positiva la decisión y apoyo que se ha recibido de los padres de familia que ya retomaron la normalidad académica en la presencialidad de las Instituciones Educativas, como muestra constante del trabajo conjunto que realizan con las Directivas y docentes pensando en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio.**

En este sentido, se reitera a aquellos padres de familia que no hacen parte de las excepciones que se han dado a conocer en comunicaciones anteriores, el llamado para que envíen a los estudiantes a las Instituciones Educativas, recordando que como garantes de derechos y corresponsables en la formación de los niños, niñas y adolescentes, se debe atender al mantener y acompañar los procesos educativos que en estos momentos y como ha sido la esencia del servicio educativo se presta de manera presencial, recordando que la bioseguridad en las Instituciones Educativas es una labor que se construye y cumple entre toda la comunidad educativa, con acciones de autocuidado y manteniendo los protocolos que ya se conocen, ponen en práctica en las actividades cotidianas y para los cuales se han dispuesto las condiciones en cada sede educativa.

Por consiguiente, es prioritario que las familias permitan que los estudiantes regresen a las Instituciones Educativas a recibir el servicio educativo de manera presencial, recordando que solo existen tres (3) excepciones fijadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;*
- ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;*
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021".*

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI

COPIA CONTROLADA



Con esto, es claro que el retorno de los estudiantes a la presencialidad del espacio escolar es un proceso inaplazable e irremplazable, siendo plenamente conocedores de la necesidad imperiosa que han expresado los propios niños, niñas y adolescentes de regresar a las Instituciones Educativas, debido a las múltiples afectaciones que se han generado en el desarrollo social, emocional y cognitivo a raíz de todo el devenir que ha traído consigo la pandemia.

Se está a puertas de terminar el año escolar y la presencialidad se convierte en una necesidad para reforzar, apoyar y alcanzar las metas académicas propuestas desde cada uno de los grados, los Directivos y docentes desde el 14 de julio de 2021 están atendiendo de manera presencial en las Instituciones Educativas con el compromiso y disposición que siempre los destaca desde su rol y vocación en el trabajo diario con los estudiantes, realizando procesos de flexibilización curricular y evaluación formativa, además de las acciones del equipo de la Secretaría de Educación con la búsqueda activa de estudiantes que presentan dificultades en su proceso académico, con el único fin de mantener la permanencia en el sistema educativo y evitar así, la reprobación y deserción escolar.

Agradeciendo la atención prestada y como siempre se ha expresado, todo el apoyo y disposición por parte de la Secretaría de Educación para afirmar las acciones que promuevan la presencialidad de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Atentamente,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación

C. c. p. Freddy Alberto Gómez López - Personero Municipal
Rectores y Rectoras Instituciones Educativas oficiales

Proyectó: Andrea Hernández Pacheco-Profesional Universitaria
Revisó: Adela Silva Ardila - Secretaría de Educación

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI

COPIA CONTROLADA